Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

Marco Normativo Aplicable

FORMATO-PLAN-7-02 A 31-01-19

	Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Existe obligados todos las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no es la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que sí es la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que no es la pregunta anterior (columna S), indicar el sector y subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
	Nombre de la Dependencia o Entidad que le aplica la regulación	Indicar el nombre de la Regulación correspondiente.	Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal.	Seleccionar de la lista el tipo de ordenamiento (ver anexo)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	Indicar Si o No	Indicar Federal, Estatal y Municipal	Indicar la autoridad que emitió la regulación, ya sea el Congreso del Estado de Puebla, la Gubernatura de Puebla, o cualquier de la Dependencia o Entidad que crea la Regulación, según sea el caso.	Indicar Si o No	Nombre de la propia Dependencia o Entidad a los que les aplica la regulación	(Ver anexo)	Indicar los Sujetos que son Regulados	Copiar el índice de la Regulación correspondiente y agregarlo a esta celda.	Copiar de la normatividad, el inciso en el que se define el objeto	Indicar las materias que son aplicables a la regulación	Indicar Si o No	Indicar el o los sector(es) y sus subsector(es)	(Ver anexo)	Indicar las regulaciones vinculadas o derivadas de la regulación correspondiente. Tanto para los casos en los que la regulación sea parte de un ordenamiento federal o una ley general, como para los casos en los que de esta se deriven lineamientos, reglamentos, etc.	Enlistar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación ya sea sobre el costo de los mismos, el formato, el área de origen o los trámites y servicios, los encargados de emitir resoluciones, el rendir de mediación o el procedimiento administrativo, etcétera. Incluir aquellos "Concentrado de Trámites y Servicios" e incluir faltantes si es el caso, señalándolo con letra roja.	Indicar los nombres de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, e incluir faltantes, si es el caso, señalándolo con letra roja. Además, capturar el hipervínculo de la inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias reportadas.	Enlistar los artículos y fracciones, de los ordenamientos que establecen inspecciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación ya sea sobre el fundamento que justifica la inspección, los plazos y términos para la realización de la inspección en un procedimiento administrativo, etcétera.	Ser captura el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Poblano
1	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	Decreto de creación de la Universidad de la Salud	Estatal	Decreto	12 de marzo de 2020	No aplica	No	Estatal	Congreso del Estado	No	Universidad de la Salud	NO APLICA	Universidad de la Salud		Objeto principal Proporcionar una guía clara y específica que garantice la óptima operación y el desarrollo de las diferentes unidades administrativas que integran este Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud del Estado de Puebla, así como el de establecer los lineamientos para el apoyo, identificación y comprensión de las objetivos y funciones de cada uno de los puestos que conforman la estructura orgánica de la Universidad. Artículo 1.- Este Reglamento Interior de la Universidad de la Salud, en lo sucesivo se denomina "Universidad de la Salud", tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Universidad de la Salud, así como el establecimiento de las atribuciones que corresponden a cada una de las Unidades Administrativas que lo conforman. Artículo 2.- Para efecto de este Reglamento Interior se entiende por: I. Consejo Directivo: Al Consejo Directivo de la Universidad de la Salud; II. Consejo Consultivo: Al Consejo Consultivo de la Universidad de la Salud; III. Contraloría Interna: Al Contralor Interno de la Universidad de la Salud; IV. Director General: Al Director General de la Universidad de la Salud; V. Ley: A la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; VI. Reglamento Interior: Al Reglamento Interior de la Universidad de la Salud; VII. Secretaría: A la Secretaría de Educación Superior del Estado de Puebla; VIII. Secretaría de Administración: A la Secretaría de Administración del Estado de Puebla; IX. Secretaría de Contraloría: A la Secretaría de Contraloría del Estado de Puebla; X. Secretaría de Finanzas: A la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla; XI. Secretaría de Salud: A la Secretaría de Salud del Estado de Puebla; XII. Secretaría Técnica: Al Secretario Técnico de la Universidad de la Salud; XIII. Unidades Administrativas: A las Unidades Administrativas de la Universidad de la Salud; XIV. Unidad Jurídica: A la Unidad Jurídica de la Universidad de la Salud; y XV. Universidad de la Salud: A la Universidad de la Salud del Estado de Puebla. Artículo 3.- La Universidad de la Salud es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, con domicilio legal en la ciudad de Puebla, Puebla, y tiene por objeto: I. Impartir educación superior en el nivel de licenciatura, en las modalidades escolarizada, mixta y no escolarizada, en las ramas de la salud, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; II. Promover y realizar investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación en las ramas de la salud, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; III. Difundir la cultura y extender el servicio social en las ramas de la salud, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; IV. Vincular a la Universidad de la Salud con los sectores productivo, social y público, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; V. Ofrecer y ejecutar programas académicos con un modelo educativo flexible, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; VI. Promover la movilidad de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; VII. Ofrecer a los docentes los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para su desarrollo profesional, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; VIII. Promover la movilidad de los docentes, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; IX. Ofrecer a los docentes, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; X. Promover la movilidad de los estudiantes, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XI. Ofrecer a los estudiantes, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XII. Ofrecer a los estudiantes, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XXXIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XL. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XLIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; L. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; LXXXIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XC. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; XCIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; C. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXIV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXV. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXVI. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXVII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXVIII. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXIX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXX. Ofrecer a los directivos y personal administrativo, otros programas y participar en programas de formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias para la docencia, en los términos de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables; CXXXI. Ofrecer a los